



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-E00-1-M1C029P-0007046-E-X-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Designación Directa
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Promover e implementar una política de prevención ambiental a través de la administración de programas e instrumentos de autorregulación bajo su responsabilidad con la finalidad de que las empresas participantes en estos cumplan con la normatividad ambiental aplicable y adopten compromisos de mejora en el desempeño ambiental que aporten al cumplimiento de los objetivos legítimos de interés público definidos por el Estado Mexicano.
III. FUNCIONES	
1	Proponer a la persona titular de la Profepa, para su aprobación, la estrategia nacional para la prevención ambiental e instrumentos y herramientas para su aplicación.
2	Aprobar el desarrollo de instrumentos y herramientas para la prevención ambiental y supervisar su aplicación efectiva.
3	Dirigir las acciones para fomentar y conservar la cultura de legalidad ambiental y prevención a la violación de los derechos humanos asociados al ambiente.
4	Promover la debida diligencia, el control organizacional y la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas para la prevención del daño al ambiente.
5	Dirigir la operación de los programas de autorregulación para la prevención ambiental bajo su responsabilidad con el fin de impulsar el cumplimiento normativo ambiental voluntario y la mejora del desempeño ambiental de las empresas que puedan causar un daño ambiental.
6	Aprobar y supervisar el desarrollo de los planes, estrategias y acciones de promoción y fomento a las empresas que participan en los programas de autorregulación para la prevención ambiental.
7	Promover la celebración de convenios de coordinación y concertación con los sectores público y privado cuyo objeto sea la promoción y fomento a instrumentos de autorregulación y garantizar el cumplimiento de compromisos voluntarios derivado de los programas de autorregulación para la prevención ambiental, incluidos aquellos convenios de concertación que celebre la Procuraduría con las empresas para dar cumplimiento al plan de acción derivado de las auditorías ambientales en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
8	Coordinar y supervisar la implementación de los programas de seguimiento al cumplimiento de las acciones que se derivan de los programas de autorregulación, para asegurar su adecuada ejecución, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.



9	Proponer la aplicación de los mecanismos de evaluación de los programas de autorregulación para la prevención ambiental, generando indicadores de gestión y desempeño ambiental que midan el impacto de estos.
10	Dirigir y vigilar el proceso de aprobación, evaluación, suspensión o cancelación de las personas auditoras ambientales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
11	Someter a aprobación de la persona titular de la Profepa, las bases para implementar un sistema de reconocimientos, incentivos y estímulos para la prevención ambiental, en las empresas que participen en los programas de autorregulación ambiental y generen beneficios ambientales que contribuyan a los objetivos legítimos de interés público.
12	Proponer a la persona titular de la Profepa el otorgamiento de certificaciones y reconocimientos a las empresas que cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales y que vayan más allá de sus obligaciones; así como instruir el seguimiento posterior a la certificación otorgada, renovación y de ser procedente, dejar sin efecto los certificados para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.
13	Autorizar el programa de capacitación en materia de prevención ambiental y coordinar las acciones para supervisar su eficiencia, eficacia e impacto en el desempeño de sus públicos objetivo.
14	Desarrollar esquemas de promoción y apoyo en los mercados nacionales e internacionales, así como instrumentos económicos de carácter financiero, de mercado y fiscal, que promuevan el cumplimiento de objetivos legítimos de interés público en materia ambiental por parte de las empresas y personas productoras que participen en los programas de autorregulación para la prevención ambiental y someterlos a consideración de la persona titular de la Profepa, para su aprobación e implementación.
15	Dirigir las actividades de supervisión y verificación de las empresas que se sujetan a una auditoría ambiental en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como de aquellas empresas que participan en esquemas de autorregulación bajo la responsabilidad de la subprocuraduría.
16	Dirigir la substanciación y resolución de los procedimientos para la aplicación de las sanciones administrativas aplicables a las personas auditoras ambientales.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas con unidades administrativas de PROFEPA Externas con empresas, dependencias, estatales, municipales, asociaciones nacionales e internacionales
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto Porque su labor como Subprocurador de Prevención Ambiental, está sustentada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás normativa ambiental aplicable.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados Porque le reporta directamente al Titular de la Procuraduría por lo que en este puesto recae la responsabilidad de formulación, diseño y desarrollo de diversos instrumentos de autorregulación ambiental.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto El puesto representa grandes retos de coordinación con diferentes actores y personal a su cargo, capacidad de manejar sistémicamente diferentes procesos relacionados con los Programas de Autorregulación para la Prevención Ambiental.



C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUIMICA
CIENCIAS DE LA SALUD	QUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	QUIMICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIA POLITICA	CIENCIAS POLITICAS

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : FRECUENCIA : CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI



NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL

1

SI

Observaciones

NO APLICA

Observaciones Especialista

NO APLICA

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 16/03/2025
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 20/04/2026
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 16/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE